



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA.

24º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
25 de enero de 2016

EPU Islas Salomón (2)

Damos la bienvenida a la delegación de Islas Salomón, y encomiamos sus esfuerzos para participar en el Examen Periódico Universal y llevar adelante un proceso inclusivo a efectos de presentar su informe nacional, muestra de su compromiso con este mecanismo universal.

Deseamos destacar especialmente la aprobación de ley de 2014 que penaliza la violencia doméstica en todas sus formas y protege a las víctimas. Estamos convencidos que tal medida debe estar acompañada de campañas de concientización y educación a fin de asegurar que los beneficios de dicha ley lleguen a todos, especialmente en lo que refiere a acceso a la justicia, por lo que les alentamos a redoblar esfuerzos en este sentido. En este sentido recomendamos:

- Establecer políticas adecuadas para tener en cuenta y remediar toda deficiencia en la aplicación de la mencionada ley de 2014, y adoptar una estrategia que involucre a la sociedad civil en el combate y eliminación de la violencia doméstica, el abuso sexual y cualquier otra forma de violencia contra la mujer.

Notamos con preocupación que desde su último EPU no se han verificado avances sustantivos en materia de ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Alentamos a Islas Salomón a interactuar con diferentes actores relevantes a nivel nacional e internacional a efectos de avanzar en este sentido, tanto en cuanto a adhesión a los mismos, como en materia de presentación de informes, muchos de los cuales se encuentran largamente atrasados. En particular le recomendamos:

- Presentar antes del próximo EPU, el informe combinado al Comité de los Derechos del Niño.

- Ratificar y/o adherir a la brevedad, según corresponda, los tres protocolos facultativos a la Convención de los Derechos del Niño.

Finalmente, expresamos nuestra preocupación por la falta de legislación para proteger a las personas con discapacidad de cualquier forma de discriminación, a pesar de recomendaciones aceptadas en este sentido en su primer EPU. Les animamos a avanzar en la protección de los derechos de las personas con discapacidad a través de una legislación holística y de la ratificación de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.